

TARTAGAL, 13 de DICIEMBRE de 2.018.-

RESOLUCION N° 600-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.388/18.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de NOVIEMBRE de 2.018, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Resolución N° 030-SRT-18, de fecha 08 de marzo de 2.018 y modificatoria Resolución N° 302-SRT-18, de fecha 01 de agosto de 2.018 se adjudica en contratación directa N° 02/18 a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL", la provisión de carne y pollo con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.126/18, adelanto N° 23.697.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$232.920,87), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes NOVIEMBRE de 2.018.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 223.887,88); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: Un mil doscientos cuarenta y cinco con noventa y dos centavos (\$1.245,92); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: Pesos: Ochocientos setenta (\$ 870,00); 2.5.8 Prod. Material plásticos: Pesos: Tres mil trescientos sesenta y cinco (\$ 3.365,00); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Dos mil ciento noventa y siete con once centavos (\$ 2.197,11); 2.9.9 Otros n.e.p.: Pesos: Trescientos cincuenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 354,96) y 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: Pesos: Un mil (\$1.000,00) a la Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.126/18, adelanto N° 23.697 del Expte. N° 20.388/18, por un valor de Pesos: Doscientos treinta y dos mil novecientos veinte con ochenta y siete centavos (\$ 232.920,87) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPÚBLICA ARGENTINA

2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

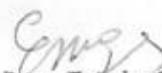
///...

RESOLUCION N° 600-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.388/18.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa